



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES (ARCE)- Ex - Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA)

Informe de Auditoría
(Actuación de seguimiento)

Montevideo, julio 2024

INFORME EJECUTIVO

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar las acciones realizadas por la ARCE, en relación con los hallazgos de auditoría detallados en informe contenido en el Expediente N° 895/2020, a fin de dar tratamiento a los riesgos a los cuales se encontraba expuesta la Unidad.

CRITERIOS DE AUDITORÍA Y METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011.

ANTECEDENTES

Por Resolución de la AIN de fecha 03/08/2020 se aprobó el informe de auditoría, cuyo objetivo fue evaluar los controles implementados por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) en las distintas etapas del proceso de compras para lograr el eficaz y eficiente cumplimiento de sus cometidos, para el período 1/1/2018 – 31/5/2020. En el mismo se concluyó: *“que los controles implementados en la UCA presentan debilidades significativas en su diseño e implementación, lo cual no permite asegurar que el Organismo haya podido cumplir con su misión de **“adquirir alimentos, servicios alimentarios, medicamentos, insumos médicos y afines, por cuenta y orden de los Organismos integrantes del sistema, de acuerdo a la cantidad y calidad requerida por los mismos, en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y a un precio ajustado a los valores de mercado”**, ni proceder de acuerdo a la normativa vigente. En particular se destaca la inadecuada planificación y la falta de controles básicos que permitan: i) comprar al mejor precio para el Estado según el contexto; ii) monitorear si los proveedores entregan las cantidades de insumos comprometidas y en las condiciones de calidad ofrecidas y acordadas. Si bien en el año 2011 el Estado invirtió en un sistema a medida para la UCA, habiendo utilizado fondos por un total de U\$S 1.237.079, su implementación no fue exitosa y a la fecha el Organismo no dispone de un sistema informático que permita implementar controles eficaces y oportunos, así como contar con información íntegra y veraz para la adecuada toma de decisiones. Asimismo, no se han instrumentado mecanismos que le permitan realizar el seguimiento de las percepciones de los usuarios del sistema, y del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas. A partir de la información proporcionada por la propia Unidad, se evidencia que en los últimos 8 años los Organismos han venido realizando más adquisiciones por cuenta propia, que a través del sistema centralizado de compras. En virtud del tenor de algunos de los hallazgos*

expuestos en este informe se recomienda la implementación de una investigación a efectos de determinar responsabilidades.”

El Organismo presentó Plan de Acción el 04/09/2020, donde las acciones definidas se encuentran alineadas con las recomendaciones efectuadas, y se definen en todos los casos los responsables y el plazo estimado de implementación.

SITUACIÓN ACTUAL

A partir de la vigencia de la Ley No.19.996 del 9/11/2021 y según lo establecido en el artículo 132, la UCA se transformó en una Unidad organizativa de la ARCE, con el cometido de desarrollar y administrar los convenios marco y procedimientos especiales de naturaleza colaborativa en las administraciones públicas.

El convenio marco es un procedimiento de compra para bienes, servicios y obras de uso generalizado en el Estado, en el cual se establecen las condiciones técnicas y comerciales (en particular relativas a los precios) que regirán los contratos que se van a adjudicar durante un período determinado. Este procedimiento de contratación se menciona en el Art. 36 del TOCAF, y está reglamentado en el [Decreto N° 367/018](#).

ARCE es la encargada de tramitar los incumplimientos de los proveedores adjudicatarios y dentro de sus cometidos es quien tiene la facultad de imponer las sanciones respectivas.

CONCLUSIÓN

Analizada la información remitida por la ARCE y de la aplicación de procedimientos adicionales de auditoría, se concluye que, de los once hallazgos se implementaron acciones suficientes para mitigar los riesgos en seis de ellos, y los restantes están en proceso de implementación.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los 11 hallazgos según su nivel de criticidad y el nivel de implementación de las acciones adoptadas:

Cuadro de Implementación de los hallazgos				
Hallazgo	Situación año 2020	Situación año 2024	Cambio	Estado implementación
1-Debilidades en la Planificación: comunicación de los llamados y recepción de las demandas	Extremo	Alto	↑	En proceso
2-Deficiencias en la información y en el procedimiento de compra	Extremo	Alto	↑	En proceso
3-Debilidades en la Etapa de Adjudicación – Precios de referencia	Alto	Medio	↑	En proceso
4-Ausencia de controles sobre las cantidades entregadas por los proveedores	Alto	Medio	↑	En proceso
5-Falta de diligenciamiento de las denuncias presentadas por los Organismos	Alto	No Aplica	✓	Implementado
6-Estilo de dirección	Alto	No Aplica	✓	Implementado
7-Sistemas de Información	Alto	Medio	↑	En proceso
8-Monitoreo del procedimiento centralizado de compras	Alto	No aplica	✓	Implementado
9-Resguardo de garantías	Alto	No Aplica	✓	Implementado
10- Cumplimiento	Alto	No Aplica	✓	Implementado
11-Debilidades en el proceso de dictado de Resoluciones	Alto	No Aplica	✓	Implementado

Con relación a los hallazgos, N°1, N°2 y N°7 los cambios introducidos en la planificación y en los sistemas informáticos, podrían subsanar las debilidades detectadas dado que son parte de la modernización y optimización de una gestión de compras.

Las contrataciones se han integrado al Sistema de Información de Contrataciones del Estado (SICE) y se desarrolló el Sistema de Gestión del Plan Anual de Contrataciones (GPAC), la evaluación de su eficiencia y eficacia requiere la realización de una nueva actuación de auditoría.

ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO

Hallazgo N° 01 Debilidades en la Planificación: comunicación de los llamados y recepción de las demandas		
	<i>Situación 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>Se identifican debilidades en los controles y en los sistemas de información y comunicación que no permiten contar con una adecuada planificación de las compras. Esta situación impacta en las etapas posteriores del procedimiento de compra, imposibilitando el objetivo de cubrir las necesidades y expectativas de los Organismos en tiempo y forma. Asimismo, se evidencia que no se están maximizando las ventajas que debería brindar un sistema centralizado de compras estatales. A modo de ejemplo de lo antedicho, se constató que: A la fecha no se ha logrado la participación de todos los organismos potencialmente usuarios del sistema, siendo la práctica habitual de la UCA invitar por correo electrónico a los que usualmente participan de los llamados, sin promover la adhesión de nuevos organismos. No obstante, lo antedicho, en caso de que algún Organismo al que no se cursó invitación quiera participar, independientemente de la etapa en que éste se encuentre, se buscan los mecanismos para incorporarlos, sea a través de una ampliación o a través de un nuevo llamado.</p> <p>El procedimiento utilizado para solicitar las demandas es el envío de una planilla electrónica con lo demandado por el “organismo usuario” en el llamado anterior, pudiendo los mismos realizar los ajustes necesarios. En base a ello se estiman las cantidades a solicitar por</p>	<p>A partir de la transformación de la UCA en una Unidad Organizativa de la ARCE se descontinuaron los procedimientos tradicionales de compra centralizada.</p> <p>Se modificaron los procedimientos para la determinación de la demanda y la planificación de las compras. Se utilizan datos históricos de compras de UCA e información contenida en el SICE. para determinar qué y cuánto comprar.</p> <p>La nueva metodología se realiza teniendo en cuenta los Planes Anuales de Contrataciones presentados por el Organismo (Dec. 339/021) incluidos en el Sistema GPAC (Gestión del plan anual de contrataciones).</p> <p>Para la celebración de cada convenio marco, conforme al artículo 4 del Dec. 367/018, se realiza previamente un estudio de mercado con el fin de determinar la demanda y las necesidades.</p> <p>A marzo 2024, la sustitución por convenios marco se encuentran: 14% adjudicados, 70% en proceso y el 16% pendientes de inicio (de un total de 44 procedimientos).</p>

	<p>ítem. No se dispone de información estadística integral oportuna ni controles automatizados que permitan verificar en todos los casos, si las demandas recibidas son razonables con las compras históricamente realizadas. Esta situación expone a la UCA a solicitar cantidades que no reflejen las necesidades (en más y/o en menos), llevando a que no se pueda cubrir las necesidades de los usuarios, o comprar a los proveedores las cantidades acordadas.</p> <p>En aquellos casos en que los Organismos invitados no envíen la demanda en tiempo y forma, la UCA fija en forma unilateral las cantidades a demandar por ítems, a partir de la información relativa a la última adquisición. Esta situación impide que las cantidades puedan ser ajustadas a partir de modificaciones del contexto de cada Organismo.</p>	
Criticidad	Extremo	Alto
Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar, diseñar e implementar un procedimiento de planificación que contemple todo el universo de potenciales Organismos y la demanda adecuada para cubrir sus necesidades de alimentación y medicamentos. 2. Implementar canales de comunicación fluidos con los organismos demandantes y con la frecuencia necesaria, a los efectos de garantizar que las compras se adecuen a las necesidades reales de los organismos, y que la cobertura de la demanda se realice en tiempo y forma. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que el nuevo procedimiento de planificación implementado contemple el universo de Organismos y la demanda sea adecuada para cubrir las necesidades de alimentación y medicamentos. 2. Mantener canales de comunicación fluidos con los Organismos demandantes con la frecuencia necesaria para garantizar la adecuación de las compras a las necesidades reales y cobertura de la demanda en tiempo y forma.
Estado	En proceso	

Hallazgo N° 02 Deficiencias en la información y en el procedimiento de compra

	<i>Situación al 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>Si bien el sistema centralizado de compras ya cuenta con más de 15 años, no se ha diseñado un sistema de información estadística que permita iniciar los llamados de compra conforme a las necesidades y a la normativa vigente. Esta situación determina: i) el uso excesivo del mecanismo de compra directa, volviéndolo una práctica habitual cuando la norma establece que debe ser excepcional y debidamente justificado; ii) que los procesos se extiendan por más plazo que el dispuesto en los propios pliegos; iii) el incumplimiento de la normativa, con el objetivo de no desabastecer a los organismos usuarios.</p> <p>A modo de ejemplo se constató: De las adjudicaciones realizadas por las Resoluciones 38/20 y 51/20 (de fechas 13 y 18 de marzo del 2020), dos empresas renunciaron por problemas de abastecimiento con el proveedor de origen. Sin embargo, se presentaron a la invitación de compra directa publicada el 23/3/20, y siendo una de ellas adjudicada para el ítem de guantes en la Resolución 52/2020, a precios sensiblemente superiores. Asimismo, no surgen evidencias que se hayan antepuesto mecanismos jurídicos con el fin de hacer valer el cumplimiento del contrato.</p> <p>Para el llamado 2/2012 "Suministro de Reactivos dependientes de equipos en préstamo", cuyo plazo de vencimiento fue 31/12/2016, se autorizaron 4 compras directas consecutivas, por plazos de un año cada una. La última autorizó a los organismos a realizar la compra directa a partir del 1/1/2020 y hasta el</p>	<p>A partir del 27/4/2020 los llamados han sido procesados a través de la plataforma SICE. Asimismo, cuando SICE no permite los requerimientos del procedimiento centralizado, se hace mediante el GPAC.</p> <p>En cuanto al uso excesivo del mecanismo de compra directa, no es posible asegurar que se haya discontinuado. No todas las compras fueron integradas a los nuevos procedimientos, y durante el período de pandemia se recurrió al procedimiento de compra directa por excepción.</p> <p>En cuanto a las prácticas de renuncia y prórroga de proveedores en las licitaciones, el procedimiento actual no contempla dicha posibilidad.</p>

	31/12/2020 o hasta la fecha de adjudicación del llamado sustitutivo. El artículo 7 del Decreto 147/09 estipula que se podrá establecer una prórroga al plazo de vigencia del Llamado, sin embargo se constató que en el Llamado N° 11/2018 – “Suministro de medicamentos Antirretrovirales”, cuyo plazo de vigencia era de un año, se determinaron prórrogas automáticas por hasta cuatro períodos consecutivos de hasta 6 meses cada uno.	
Criticidad	Extremo	Alto
Recomendación	<p>1. Diseñar e implementar un sistema de información que en base a los datos estadísticos (ítems a adquirir, “puntos de pedido”, tiempos históricos de demora para cada etapa), permita disparar los llamados oportunamente, de acuerdo a las expectativas de las partes interesadas.</p> <p>2. Rediseñar los procesos y asignar responsabilidades, de modo de: i) recurrir al procedimiento de compras directas, solamente cuando medien razones de excepcionalidad, debidamente justificadas por razones de urgencia y riesgo para la salud humana, tal como lo establece la normativa vigente; ii) encuadrar el uso de las prórrogas a lo establecido en la norma.</p>	<p>1. Contemplar que los desarrollos informáticos implementados permitan iniciar llamados oportunamente, de acuerdo con las expectativas de las partes interesadas.</p> <p>2. Verificar que las responsabilidades se encuentren asignadas de modo de: i) recurrir al procedimiento de compras directas, solamente cuando medien razones de excepcionalidad, y/o se encuentren enmarcadas en los convenios marco; ii) asegurar el cumplimiento de la norma en cuanto a prórrogas.</p>
Estado	En proceso	

Hallazgo N° 03 Debilidades en la Etapa de Adjudicación – Precios de referencia

	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>Los mecanismos de control implementados para asegurar comprar insumos por cuenta y orden de los Organismos integrantes del sistema a un precio ajustado a los valores de mercado son ineficaces. Para el caso de las compras de alimentos, se toman como referencia los precios minoristas, no se utiliza información de otros organismos estatales que puedan ser aplicables, como por ejemplo el Área de Defensa al Consumidor. En el caso de medicamentos, de acuerdo a lo manifestado, se toma como referencia los precios de las farmacias y droguerías. No se han establecido mecanismos de coordinación con Organismos del Estado como por ejemplo ACCE o Defensa del Consumidor, que permitan contar con parámetros de referencia más adecuados, para el cometido que se persigue. Se constató en algunos casos que los precios a los que accede la UCA a través de las compras centralizadas, son mayores a los obtenidos por Organismos que compran por cuenta propia y en cantidades significativamente menores. A modo de ejemplo:</p> <p>Sobre túnica de 40g – Fue adjudicada por llamado 5/2020 (Resolución 83/2020) a un precio de USD 6,08 (equivalente a \$267), mientras que se pudo corroborar que otra empresa que presta servicios de salud lo adquirió a un costo unitario de \$100 + IVA (Total \$ 122) en el mes de junio del 2020.</p> <p>ü Gorro Descartable con elástico - La UCA lo adjudicó a dos proveedores, el primero</p>	<p>De acuerdo con el nuevo procedimiento de compras implementado, no se consideran los precios minoristas como precio de referencia a partir del 27/04/2020.</p> <p>El “Protocolo para la realización del estudio de mercado con el objeto de implementar un convenio marco” introduce variables y condiciones que permitirían determinar la demanda de productos, así como su impacto y los precios de referencia.</p> <p>El contenido de dicho estudio es la guía para todos los estudios realizados. No obstante, el mismo no se encuentra aprobado formalmente por la autoridad competente.</p>

	sin entrega inmediata, y el segundo a un costo de USD 0,21 (equivalente a \$9,24), Ítem 13 del llamado anteriormente mencionado, mientras que el Organismo lo adquirió a \$ 6 + IVA la unidad (total \$7,32).	
Criticidad	Alto	Medio
Recomendación	Ajustar el procedimiento de compras de manera de establecer convenios con otros organismos (ACCE – SICE; Área Defensa del Consumidor, otros), con el propósito de contar con información oportuna y adecuada para asegurar la adquisición de insumos a precios razonables.	Revisar y aprobar formalmente el protocolo confeccionado, asegurando su aplicación, con el propósito de contar con la información suficiente, oportuna y adecuada para asegurar la razonabilidad de los precios de referencia.
Estado	En proceso	

Hallazgo N° 04 Ausencia de controles sobre las cantidades entregadas por los proveedores

	Situación año 08/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>No se han establecido y coordinando con los organismos usuarios, mecanismos de control que permitan disponer de información relativa a las cantidades entregadas por los proveedores. Esta debilidad determina que la UCA desconozca si los proveedores cumplen o no con los compromisos asumidos en los procesos licitatorios, imposibilitándola de ejercer cualquier tipo de control sobre los mismos. A modo de ejemplo se constató:</p> <p>La entrega por parte de un proveedor, de cantidades superiores a las adjudicadas (Exp. 5349/2015). Si bien la adjudicación ascendió a 8.000 unidades de “placas mamográficas carestream 18x2”, el proveedor terminó entregando y cobrando por 50.800 unidades.</p>	<p>La gestión de las compras de los Organismos se realiza a través del SICE. Asimismo, se implementó un control de ejecución a través del sistema GPAC.</p> <p>En la tienda virtual, plataforma utilizada para realizar las compras contempladas en los convenios marco, se puede obtener información de las órdenes de compra emitidas por cada artículo y por cada proveedor.</p> <p>No se tuvo evidencia de que dicha información se consolide ni controle. Según lo manifestado, se encuentra en proceso, la firma de un convenio con la UTEC para realizar auditorías de forma aleatoria sobre las recepciones de mercadería, con el fin de controlar si las cantidades entregadas por los</p>

	<p>En virtud de la Pandemia por COVID-19 algunos proveedores desistieron de la entrega de insumos médicos, aduciendo que las cantidades adjudicadas en la última licitación ya habían sido entregadas en tiempo y forma a los Organismos.</p> <p>La UCA no pudo proporcionar evidencia de que eso fuera cierto, determinando en la necesidad de realizar llamados de compra de manera urgente, en los cuales participaron los proveedores mencionados, con precios significativamente mayores a los que se venían adquiriendo.</p>	<p>proveedores coinciden con la solicitadas.</p>
Criticidad	Alto	Medio
Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar un sistema de información que permita a los organismos ir ingresando las cantidades entregadas por los proveedores, y a la UCA consolidar esa información para exigir a los mismos el cumplimiento de los compromisos asumidos. 2. Asignar claramente las responsabilidades, de modo de asegurar que la carga de información por parte de los organismos usuarios se realice de manera íntegra y oportuna, de acuerdo con las expectativas y necesidades de todas las partes. 	<p>Consolidar la información de las órdenes de compra y entregas de los proveedores, de modo de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos, y que la carga de información sea íntegra y oportuna.</p>
Estado	En proceso	

Hallazgo N° 05 Falta de diligenciamiento de las denuncias presentadas por los Organismos		
	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
<i>Hallazgo</i>	<p>Los organismos ante cualquier inconveniente pueden presentar una denuncia de incumplimiento, que debe ser sustanciada por la UCA a efectos de sugerir a la ACCE la aplicación o no de sanción. De la muestra realizada, se constató una denuncia por la entrega de pan rallado contaminado, referida al llamado N°18/2017 “Adquisición de harina de maíz, sémola y pan rallado”, la cual no fue tramitada. Es de destacar que las nuevas autoridades han ordenado la investigación de la misma, a efectos de aplicar en caso de corresponder, las sanciones pertinentes. Asimismo, del listado de 60 trámites de incumplimientos que nos fuera proporcionado, surge que ninguno ha sido finalizado a la fecha, siendo el más antiguo el correspondiente al Llamado N°30/2009, que ingresó a la UCA el 5/10/2012.</p>	<p>Se diseñó un procedimiento interno para la gestión de incidencias de los llamados efectuados por los Organismos, que incluye las denuncias de desabastecimiento temporal y permanente. A cada denuncia se le asigna un responsable para su seguimiento. En caso de no poder ser resueltas es remitida al Departamento Jurídico de ARCE para su gestión.</p>
<i>Criticidad</i>	Alto	No aplica
<i>Recomendación</i>	Asignar las responsabilidades necesarias que aseguren un diligenciamiento eficaz y eficiente respecto a las denuncias recibidas de los Organismos.	No Aplica
<i>Estado</i>	Implementado	

Hallazgo N° 06 Estilo de dirección

	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	A partir de los procedimientos de auditoría realizados se identifica un estilo de liderazgo autocrático por parte de la anterior Dirección, concentrando las decisiones y la información. De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios, los mismos contaban con escasa oportunidad de participación en las decisiones y manifiestan desconocimiento en el manejo de temas vinculados a la organización, lo que se evidenció en la imposibilidad de justificar la causa de algunos hallazgos, y de proporcionar información relativa al Organismo.	Se realizaron cambios en la dirección de la Unidad promoviendo instancias de trabajo con todos los funcionarios, favoreciendo el involucramiento y fomentando la autonomía técnica.
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	Promover la participación de los funcionarios dentro de los parámetros razonables de autoridad – responsabilidad, en procura de una mayor apertura de la información, mayor motivación, compromiso e involucramiento de los funcionarios.	No aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 07 Sistemas de información

	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	La UCA no cuenta con un sistema informático que permita: i) integrar la información procedente de las distintas etapas del proceso de compras y de todas las partes interesadas en el sistema de compras centralizado; ii) facilitar la comunicación y el envío de información entre las partes;	Las contrataciones fueron incorporadas al SICE. Para los casos en que por razones técnicas no fue posible, se desarrolló el Sistema GPAC. Dicho desarrollo fue efectuado internamente, y sus requerimientos funcionales fueron determinados en conjunto por el personal de la Unidad.

	<p>iii) que las decisiones se tomen sobre una base mucho más sólida y consistente de información integra y confiable, y de manera oportuna.</p> <p>Si bien en el año 2011 el Estado invirtió en un sistema a medida, que fue financiado a través de un préstamo del Banco Mundial (IBTAL préstamo N° 7451-UR), habiéndose ejecutado fondos por un total de U\$S 1.237.079, su implementación no prosperó determinando que en la actualidad no se encuentre operativo.</p>	<p>En el informe de auditoría aprobado por Resolución del Auditor Interno de fecha 10/01/2023, Exp. No. 2340/22 de AIN, se realizó un seguimiento de la gestión de “Seguridad de la información del SICE”, se concluyó que <i>“evaluadas las acciones realizadas por la ARCE para mejorar el nivel de madurez de la seguridad de la información relativa al SICE, aún se identifican riesgos sin una adecuada mitigación, los que en caso de materializarse podrían comprometer la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información relativa al sistema La ARCE deberá continuar con el proceso de implementación de planes de mitigación, con el objetivo de mejorar la seguridad del SICE.”</i></p> <p>No se han realizado auditorías al sistema GPAC.</p>
Criticidad	Alto	Medio
Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar un sistema informático que tienda a la eficiencia y calidad del sistema centralizado de compras, que asegure la realización de efectivos controles automatizados y brinde información oportuna para la toma de decisiones. 2. Asegurar la participación de todas las partes interesadas en la instancia de relevamiento de requerimientos y testing funcional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que el sistema centralizado incorpore controles automatizados y brinde información oportuna para la toma de decisiones.
Estado	En Proceso	

Hallazgo N° 08 Monitoreo del procedimiento centralizado de compras

	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>La Unidad no ha instrumentado mecanismos que le permitan realizar el seguimiento de las percepciones de los usuarios del sistema, y del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.</p> <p>Esta situación no permite adoptar medidas correctivas frente a eventuales no conformidades sobre el servicio prestado. Si bien en los últimos 8 años la participación de las compras a través de la UCA ha presentado una baja sostenida (tal como se muestra en el gráfico del capítulo “Generalidades del Organismo”), la UCA no cuenta con la información para determinar con exactitud cuáles han sido las causas.</p>	<p>Se realizaron informes de desempeño de los convenios marco, en los que se incluye un análisis de satisfacción de los organismos compradores y de los proveedores. Para dicho informe se elaboró una metodología que incluye los pasos a seguir para la evaluación.</p>
Criticidad	Alto	No Aplica
Recomendación	<p>1. Determinar e implementar los métodos para evaluar el nivel de satisfacción de los organismos usuarios (encuestas, canal de reporte de observaciones, incidentes y no conformidades, entre otras). Realizar el seguimiento y revisar la información relativa a las percepciones de los usuarios del sistema, y del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.</p>	No aplica
Estado	Implementado	



Hallazgo N° 09 Resguardo de garantías

	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>Se constataron debilidades en los mecanismos de control y resguardo de garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato, que podrían llevar a no disponer de las mismas en caso de ser necesaria su ejecución. Se constató que:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El listado de garantías se lleva en una planilla Excel, sin los controles mínimos de seguridad de acceso lógico, que impidan su alteración/eliminación.✓ Las garantías son guardadas en un mueble sin llave.✓ Las constancias entregadas a los proveedores se realizan con una libreta de recibo oficial discontinuada y sin correlatividad numérica	<p>Según lo dispuesto en el art 9 del Dec 367/018: “En las convocatorias a convenios marco no se exigirá constitución de garantía de mantenimiento de oferta. Tampoco se requerirá la constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de resultar de aplicación las sanciones dispuestas en el cuarto inciso del artículo 64 del TOCAF que serán referidas al monto correspondiente a la orden de compra.”</p> <p>Por lo que las debilidades informadas no serían aplicables a los procedimientos actuales.</p>
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	Diseñar e implementar un adecuado procedimiento de recepción, registro y custodia de garantías, a los efectos de asegurar su integridad y disponibilidad.	No aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 10 Cumplimiento

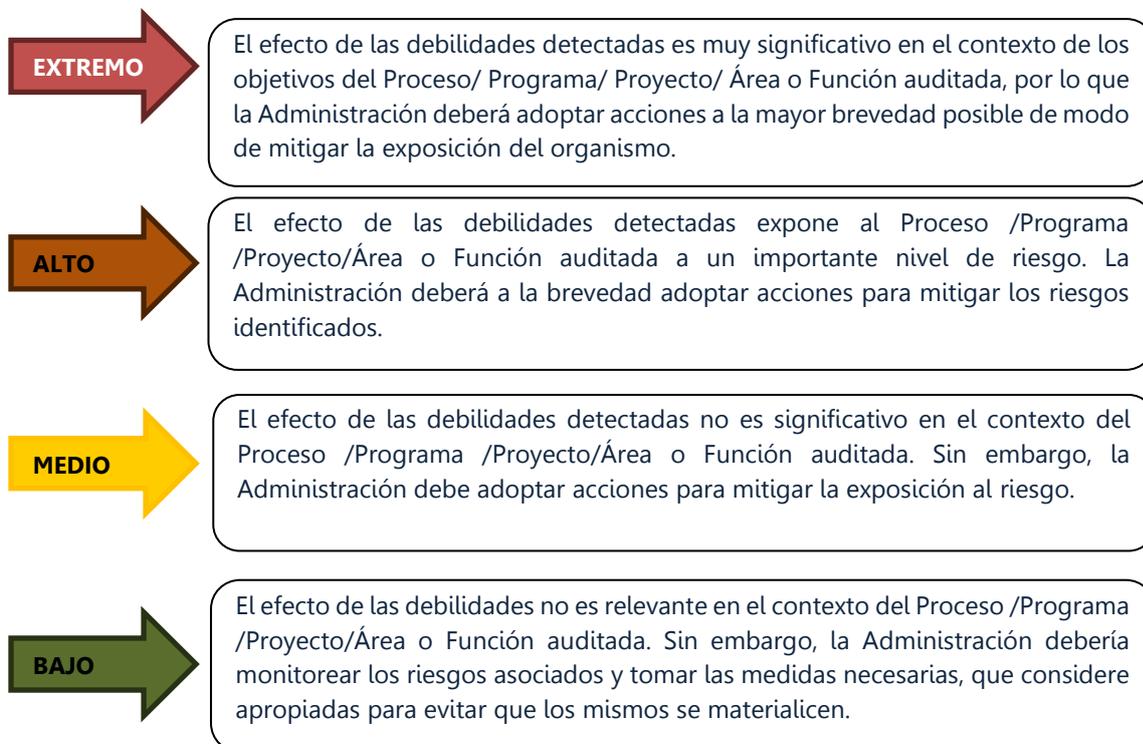
	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>La UCA difunde los llamados a través de su página Web, no realizando la publicación correspondiente en la web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales, tal como lo establece el Art. 5 del Decreto 147/009. Esta situación determina que no se publiquen las adjudicaciones, vulnerando los principios de transparencia y accesibilidad para los oferentes.</p> <p>Si bien la ACCE recomienda la utilización del sistema SICE para los procedimientos compras, según Resolución N° 07/015, así como también menciona la conveniencia de la utilización de los Convenios Marco, estas recomendaciones han sido desestimadas por parte de la UCA.</p>	<p>Como consecuencia de los cambios normativos aplicados todos los llamados deben ser procesados por la plataforma SICE, siendo publicados en el sitio web de ARCE.</p>
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implantar procedimientos de control a los efectos de asegurar el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones normativas. 2. Analizar la conveniencia de implementar los Convenio Marco previstos en el artículo 36 del TOCAF y Decreto 67/018, en el entendido que facilitan la reducción de los tiempos de compra, la disponibilidad inmediata de los bienes y servicios a los usuarios y el incremento del control entre otras ventajas comparativas. 	No aplica
Estado	Implementado	



Hallazgo N° 11 Debilidades en el proceso de dictado de Resoluciones

	<i>Situación año 08/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	Se identifica ausencia de controles jurídicos que llevan a errores en las Resoluciones que dicta el Organismo, los cuales han sido detectados por los proveedores y los Organismos compradores. A modo de ejemplo, en la Resolución N° 42/14 del 11 de abril del 2014, referida al Llamado N°2/2012, la rectificación implicó un incremento en el importe total máximo adjudicado. Esta situación expone a la Administración a eventuales reclamos.	En la actualidad las Resoluciones son elaboradas por el Departamento Jurídico y aprobadas por el Consejo Ejecutivo de la ARCE.
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	Revisar el procedimiento para la elaboración de Resoluciones, diseñando controles de supervisión previo a su notificación.	No aplica
Estado	Implementado	

ANEXO I - CATEGORIZACIÓN DE HALLAZGOS



ANEXO II - NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL ORGANISMO A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

Implementado	Las medidas adoptadas por el Organismo mitigan los riesgos a los cuales se encontraba expuesto.
Parcial	Las medidas adoptadas por el Organismo no son suficientes para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Organismo.
En Proceso	Las medidas definidas por el Organismo se encuentran en etapa de implementación, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
No implementado	No se identificaron acciones adoptadas por el Organismo, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
El organismo asume el riesgo	Analizado el hallazgo por partes de las autoridades del organismo, se decide mantener los criterios y/o procesos definidos, asumiendo los riesgos a los que encuentra expuesto.